

VISTO:

El Expediente N° 106.795/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 obra Nota presentada por la Lic. María Marta TORRES respecto de la incorporación de dos ayudantes alumnos ad-honorem a la asignatura "Química Inorgánica" de la carrera Ingeniería Química y adjunta el plan de trabajo propuesto;

QUE a fs. 5 y 7 respectivamente obra Nota N° 126/23 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y Nota N° 200/23 de la Secretaría Académica, avalando la continuidad de la convocatoria;

QUE a fs. 12 obra Disposición N° 531/23 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 13 consta la publicación del llamado;

QUE a fs. 17 obra publicación de las inscriptas al llamado, Victoria VALDIVIA y Mariela CONTRERAS MIRANDA;

QUE a fs. 18 a 41 obra la obra documentación y formularios presentados por las postulantes;

QUE a fs. 42 consta acta de la Comisión Evaluadora, conformada por los docentes Farm. Gabriel OLIVARES, Msc. Mabel BREGLIANI y Lic. María Marta TORRES y la estudiante Casandra GAWEL en calidad de veedora, en la cual recomiendan la designación de ambas postulantes;

QUE a fs. 43 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario notifica del acta de la Comisión Evaluadora a los estudiantes;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 72/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

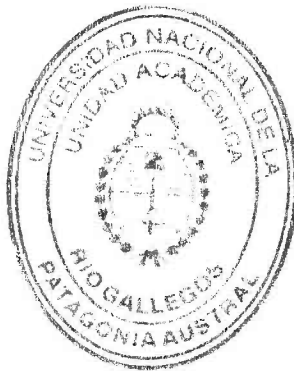
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los estudiantes María Victoria VALDIVIA GARCIA (DNI N° 42.694.937) y Mariela Jesús CONTRERAS MIRANDA (DNI N° 94.649.835) como ayudantes alumnos ad-honorem en la asignatura "Química Inorgánica" correspondiente a la carrera Ingeniería Química, a partir del 25 de septiembre de 2023 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tte. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG